



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**  
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

**RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANA CECILIA**  
**CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**  
**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CÉDULA: 2148357**

**Fecha de nombramiento: 10/01/2018**  
**Fecha de ingreso a gobierno: 10/01/2018**

## **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: Miguel Hidalgo No. 239, Int. Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca. C.P. 62000

Horario de atención: 9:00 a 17:00

Teléfono(s): 7773135680 Ext. 1501

Correo electrónico: cecilia.rodriguez@morelos.gob.mx

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Participación en capacitación para el desarrollo del Programa Jóvenes ECOSOL 2017, con el propósito de impulsar la Economía Social y Productiva de la población joven en México. Secretaría de Desarrollo Social.

Diplomado Practica Educativa Innovadora con Tecnología Digital Integrada. Universidad Abierta a Distancia de México-UNAD(SEP)

Curso de Perfeccionamiento Docente. Universidad Abierta y a Distancia de México-UNAD(SEP)

## **HISTORIAL LABORAL**

Agrointelecta A.C. - Fundadora y Directora General (Abril 2013 - Octubre 2018)

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos - Asesora y Consultora (Noviembre 2017 - Octubre 2018)

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.- Asesora y Consultora. (Julio 2013 - Octubre de 2018)

## **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

El Secretario, además de las atribuciones que le confiere la normativa, cuenta con las que a continuación se señalan, mismas que ejercerá conforme a las necesidades del servicio:

- I. Coordinar, planear y resolver los asuntos de competencia de la Secretaría;
- II. Vigilar y controlar las políticas generales de la Secretaría de las Entidades Paraestatales que le sean sectorizadas, en lo conducente y en términos de los Acuerdos de Sectorización correspondientes, de conformidad con la normativa;
- III. Proponer al Gobernador la creación, modificación o supresión de Órganos Desconcentrados de la Secretaría, así como los cambios necesarios a su organización y bases de funcionamiento;
- IV. Implementar la realización de estudios económicos de carácter regional, municipal, sectorial y especial, tendientes a determinar las posibilidades de desarrollo de la Entidad y la evolución económica que presenta en comparación con otras entidades federativas;
- V. Brindar asesoría en materia de economía, tanto a los organismos privados, como a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- VI. Promover incentivos para la apertura, instalación, modernización y mejoramiento de las empresas del Estado;
- VII. Impulsar la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de Programas y acciones de la Secretaría y dar seguimiento a los compromisos en los acuerdos sostenidos;
- VIII. Participar, en el ámbito de su respectiva competencia, en la implementación de acciones para la transición y adopción de reformas, en materia de justicia laboral;
- IX. Promover programas en materia de previsión y seguridad social, así como organizar y patrocinar conferencias,

exposiciones, reuniones, cursos y demás actividades tendientes a elevar el nivel de vida de los trabajadores y sus familias en la Entidad;

X. Aprobar la contratación de servicios externos para la elaboración de Programas, Proyectos y demás que se requieran en las materias de su competencia, de conformidad con la normativa y la suficiencia presupuestal respectiva;

XI. Aprobar programas que promuevan la impartición de cursos de competitividad y productividad en el Estado, así como realizar acciones y proponer políticas tendientes a apoyar su incremento;

XII. Promover y procurar la capacitación para el trabajo y el otorgamiento de servicios educativos que sean de su competencia, a fin de permitir a cada individuo en el Estado que estudie y se capacite en las áreas de su talento natural para ser más competitivos;

XIII. Coadyuvar con organismos productivos para realizar gestiones y trámites ante las instancias competentes que certifiquen los procesos y actividades relacionadas con la calidad y la eficiencia;

XIV. Planear investigaciones para identificar a las empresas nacionales e internacionales más competitivas, con empleos bien remunerados, con el fin de difundir los modelos que contribuyan a la elevación real de los niveles de bienestar en el Estado;

XV. Implementar programas de competitividad y productividad en el Estado, y asesorar a las empresas a fin de lograr el rendimiento de sus recursos disponibles, tales como humanos, financieros y materiales, entre otros;

XVI. Establecer evaluaciones, en términos comparativos, en materia de competitividad y productividad efectuada a los organismos productivos, que permitan su ubicación dentro del nivel real que ocupan otras organizaciones a nivel estatal, nacional e internacional;

XVII. Instrumentar y coordinar mecanismos que permitan que las acciones de la Secretaría se vinculen con las generadas por organismos o instituciones a nivel nacional e internacionalmente y asociaciones que apoyen económicamente el desarrollo económico y empresarial en temas de competitividad, productividad y empleo;

XVIII. Implementar condiciones laborales tendientes a garantizar la estabilidad y el crecimiento de la actividad económica de los organismos productivos de nueva creación, así como de los que actualmente operan, que generan oportunidades reales de inversión y fomento al empleo en el Estado;

XIX. Coordinar proyectos de asistencia técnica que permitan a las organizaciones y grupos empresariales, mejorar sus productos, procesos y desarrollar estrategias competitivas y productivas vinculándose con el sector educativo.